

**DECRETO N° 0303**  
**NEUQUÉN, 04 ABR 2005**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 12001-V-04, originado en la Nota N° 2936/04 de la Dirección de Administración de Servicios al Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-, mediante la cual se remite al Instituto Municipal de Previsión Social documentación de la agente **VASQUEZ AGUSTINA DEL CARMEN, L.P. N° 4809 (Grupo 01)**, a los efectos de tramitar su jubilación por invalidez; y

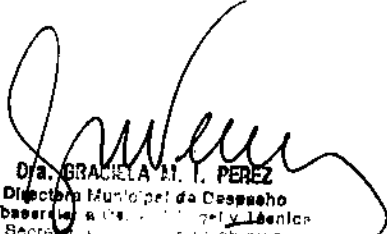
**CONSIDERANDO:**

Que corre agregada la documentación pertinente;

Que habiendo tomado intervención el mencionado Instituto, dispone el traslado de lo actuado al Asesor Legal a los efectos de que dictamine al respecto, quien se expide a fs. 58 de las actuaciones;

Que por Nota N° 108/05, la Administración General del Instituto Municipal de Previsión Social informa que el expediente fue tratado y aprobado en reunión de Consejo de Administración de ese Instituto, según consta en Acta N° 1105, concediéndose el beneficio de retiro por invalidez, en un todo de acuerdo a lo establecido por los Artículos 39° y 55° de la Ordenanza N° 8100, sin perjuicio de lo normado por los Artículos 42°, 43°, 76°, 77° y 79° de la citada ordenanza;

Que la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-, mediante Informe N° 184/05, solicita la confección de la norma legal que disponga la baja para acogerse al retiro por invalidez de la agente **VASQUEZ AGUSTINA DEL CARMEN, L.P. N° 4809 (Grupo 01)**, a partir del día 01 de abril de 2005, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 39° y 55° de la Ordenanza N° 8100, sin perjuicio de lo normado por los Artículos 42°, 43°, 76°, 77° y 79° de la citada ordenanza; y se autorice el pago de las sumas correspondientes al Sueldo Anual Complementario proporcional, más el 40% de Zona y la licencia ordinaria pendiente de

  
Dra. GRACELA M. I. PÉREZ  
Directora Municipal de Despacho  
Subsecretaría de Asesoría Legal y Técnica  
Secretaría de Planeación y Gobierno  
Municipalidad de Neuquén

usufructo. La nombrada dependía de la División Palacio Municipal –Dirección de Mayordomía- Dirección Municipal de Seguridad y Servicios –Subsecretaría de Gobierno y Recursos Humanos- Secretaría General, de Gobierno y Acción Social;

**Por ello:**

## **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

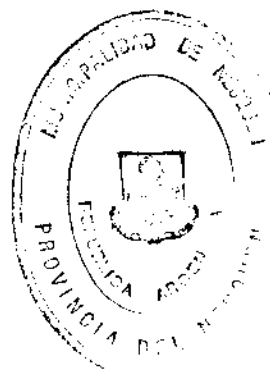
### **DECRETA:**

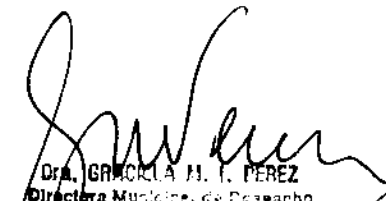
**Artículo 1º) DAR DE BAJA**, con efectividad al día 01 de abril de 2005, para ----- acogerse al beneficio de retiro por invalidez, a la agente **VASQUEZ AGUSTINA DEL CARMEN, L.P. N° 4809 (Grupo 01), D.N.I. N° 05.884.877, Clase 1948, Categoría 20**, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 39º) y 55º) de la Ordenanza N° 8100, sin perjuicio de lo normado por los Artículos 42º), 43º), 76º), 77º) y 79º) de la citada ordenanza. La nombrada dependía de la División Palacio Municipal –Dirección de Mayordomía- Dirección Municipal de Seguridad y Servicios –Subsecretaría de Gobierno y Recursos Humanos- Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; según lo tramitado en Expediente OE N° 12001-V-04.-

**Artículo 2º) AUTORIZAR** a la División Liquidaciones y Remuneraciones, ----- Dirección de Personal, dependiente de la Dirección Municipal de Recursos Humanos -Subsecretaría de Gobierno y Recursos Humanos- Secretaría General, de Gobierno y Acción Social, a liquidar a la agente **VASQUEZ AGUSTINA DEL CARMEN , L.P. N° 4809 (Grupo 01)**, las sumas correspondientes al Sueldo Anual Complementario proporcional, más el 40% de Zona y la licencia ordinaria pendiente de usufructo; atento a lo informado por la Dirección de Personal -Informe N° 184/05.-

**Artículo 3º) AGRADECER** a la agente **VASQUEZ AGUSTINA DEL CARMEN** la labor realizada dentro de la Administración Municipal.-

**Artículo 4º) REMITIR** las actuaciones al Instituto Municipal de Previsión ----- Social, para que se le otorgue el retiro por invalidez a la agente nombrada precedentemente, previo conocimiento de la Dirección de



  
Dra. GRACIELA M. T. PÉREZ  
Directora Municipal de Desarrollo  
Subsecretaría de Gestión y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
y Acción Social  
Municipio de Neuquén

Personal, para los fines que estime correspondan.-

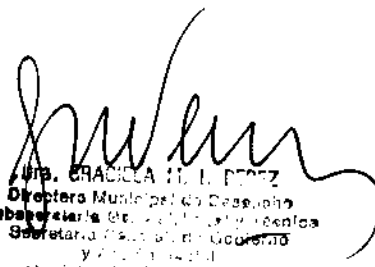
**Artículo 5º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

**Artículo 6º) Regístrese,** publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**  
E.B./eha-

ES COPIA.-

FDO) QUIROGA  
YANES  
FARIZANO.-



  
Dña. GRACIELA M. L. PÉREZ  
Directora Municipal de Desarrollo  
Subsecretaría de Políticas Sociales  
Secretaría de Gobierno y  
Asesoría Legal  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° <u>1511</u>
Fecha: <u>15 / 04 / 05</u>